



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 050

Fecha (dd/mm/aaaa): 9/04/2024

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2018 00283 02	Ejecutivo	ASOPORMEN	CLAUDIA LUNA ARENAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medidas cautelares. : NOTIFÍQUESE este proveído a la demandada CLAUDIA MARÍA LUNA ARENAS por ESTADO (artículo 306 del C.G del P.), con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	08/04/2024		
68001 31 05 003 2018 00307 01	Ejecutivo	LUIS JESUS GARCES LIZCANO	EDILMA TOLOZA	Auto que Remite Proceso por Competencia DECLÁRESE LA FALTA DE COMPETENCIA de este operador judicial para seguir conociendo del presente proceso. REMÍTASE COPIA del expediente EJECUTIVO a continuación de ordinario a la Superintendencia de Sociedades, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006. ORDÉNESE EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares practicadas en contra de la demandada EDILA TOLOZA. ORDÉNESE CONVERTIR los títulos judiciales, provenientes de la demandada EDILA TOLOZA, a favor del proceso de reorganización, en caso de existir.	08/04/2024		
68001 31 05 003 2018 00514 01	Ejecutivo	MARIA ISLENA CASALLAS FONSECA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A.	Auto que Ordena Requerimiento A la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, para que aporte al presente proceso copia del auto que decretó apertura del proceso de liquidación judicial de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S A EN LIQUIDACION, y de la decisión por medio de la cual se ordenó que fueran remitidos los proceso ejecutivos que se adelantaran en contra del ente jurídico prenombrado, con el fin de dar aplicación a lo señalado en el numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, en el evento de que sea procedente.	08/04/2024		
68001 31 05 003 2019 00119 02	Ejecutivo	GLORIA YANETH SANCHEZ	CARMEN CECILIA MALAGON DE ORDOÑEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	08/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2019 00158 02	Ejecutivo	DEOGRACIAS NIÑO GIRATA	ROBERTO BELARMINO POVEDA SALAZAR	Auto que Ordena Requerimiento Al ejecutante DEOGRACIAS NIÑO GIRATA, para que proceda a realizar manifestación respecto a la continuación o terminación de la acción ejecutiva.	08/04/2024		
68001 31 05 003 2019 00174 02	Ejecutivo	JERIKA MARINA PABON BASTILLA	JEANETTE IVONNE HERNANDEZ BECERRA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	08/04/2024		
68001 31 05 003 2019 00174 02	Ejecutivo	JERIKA MARINA PABON BASTILLA	JEANETTE IVONNE HERNANDEZ BECERRA	Auto niega medidas cautelares no acceder al decreto de la cautela solicitada.	08/04/2024		
68001 31 05 003 2019 00430 01	Ejecutivo	JESUS MIGUEL VIERA DIAZ	SIXTA MARIA AMARIS JAIMES	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente a la Dra. LAURA JIMENA DE ALBA MORALES, en calidad de CURADORA AD-LITEM de la demandada SIXTA MARIA AMARIS JAIMES, del auto que libro mandamiento ejecutivo, fechado el 24 de agosto de 2021 y del auto de data 06 de diciembre de 2023, mediante el que se hizo el nombramiento, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta	08/04/2024		
68001 31 05 003 2020 00224 02	Ejecutivo	OXIGENO FINANCIERA SAS	FRANCISCO JAVIER SERRANO TORRES	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	08/04/2024		
68001 31 05 003 2021 00371 02	Ejecutivo	JAIME DELGADO	JOHN EDWAR FLOREZ MORENO	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles Decrétese el secuestro del bien embargado, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 314-86644 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta.	08/04/2024		
68001 31 05 003 2023 00221 00	Ordinario	AMANDA LUCIA CAICEDO RIVERO	ANA MARIA WOODCOCK APRAEZ	Auto Rechaza Demanda parte actora no subsanó las irregularidades señaladas dentro del término judicial otorgado.	08/04/2024		
68001 31 05 003 2024 00041 00	Ordinario	LAURA ANDREA ORTEGA PARADA	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que Remite Proceso por Competencia ENVÍESE la demandada con sus anexos a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de esta Ciudad -Reparto- a través de la oficina judicial, conforme a lo expuesto en la parte motiva.	08/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 9/04/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO**